

Evaluación de Diseño

Informe Final de Resultados de la Evaluación

*P003 Coordinación de Acciones
Emanadas del Sistema Nacional de
Seguridad Pública*

Septiembre 2023

DIRECTORIO

DANIEL IVÁN CRUZ LUNA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

LILIANA ROSAS LABASTIDA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PAULINA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ALEJANDRA LUIS COSMES
DIRECTORA DE EVALUACIÓN

GILBERTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN

EVALUADORES:

Mtra. Alejandra Luis Cosmes
Directora de Evaluación

Ing. Sergio León Ríos
Jefe de Departamento de Indicadores

Mtra. Emily Saydé Manzola Burgos
Analista Especializada

- El presente documento forma parte de los entregables de la Evaluación de Diseño aplicada al Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Está actividad fue integrada en el Programa Anual de Evaluación PAE 2023, de la Administración Pública del estado de Puebla, por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, perteneciente al Ramo 05. Seguridad Pública.



CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Marco normativo.....	6
3. Criterios Técnicos para la evaluación del Programa Presupuestario	8
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	8
4. Características del Programa Presupuestario	10
5. Apartados de la Evaluación	14
I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	14
II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	25
III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	28
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	39
IV. I De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	39
IV. II De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	47
IV. III Valoración final de la MIR.....	53
V. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	56
VI. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP	60
VII. ANÁLISIS FODA	61
VIII. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	63
IX. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO	64
X. CONCLUSIONES	68
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	70
XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	78
XIII. ANEXOS	80





1. Introducción

La evaluación es el análisis sistemático, riguroso e imparcial con la intención de generar información confiable sobre el diseño, implementación, resultados e impacto del Programa Presupuestario **P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública**. A partir de las evaluaciones se puede determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así mismo proporciona evidencia para la mejora continua, lo que conlleva a un adecuado control y seguimiento en la aplicación de los recursos públicos mediante los cuales se ejecutarán las acciones y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados.

La evaluación de diseño de los Programas Presupuestarios es un instrumento dirigido a evaluar el cumplimiento de objetivos y metas para corregirlos, modificarlos, adicionarlos o reorientarlos total o parcialmente. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En este sentido el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es una instancia que coordina de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental de las acciones concertadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública entre la federación, estado y municipios, mediante la firma de convenios y asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública, equipamiento, capacitación, profesionalización, modernización tecnológica en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bajo el esquema establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establecen las acciones de coordinación y distribución de competencias en materia de Seguridad Pública, entre la Federación, los Estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública, asimismo, el Estado de Puebla articula acciones dentro de su jurisdicción a través del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales son reflejadas en esa colaboración interinstitucional para atender las prioridades nacionales en materia de seguridad.





La implementación Evaluación de Diseño describirá las áreas de mejora que deberán considerarse para una mejor operación, proveer información sobre la creación y estructura, identificar población objetivo, analizar los procesos de evaluación, coherencia, cronología, lógica vertical y si está debidamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Prioridad Nacional.





2. Marco normativo

La presente evaluación de diseño se fundamenta en la siguiente legislación federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Guía de Diseño de Indicadores de Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para el caso de la normatividad del Estado de Puebla, aplica la siguiente:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9, fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 31, fracciones II y XII, 33 fracción II y 43 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 5 fracción I, XI, 106, 107 y 113 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Estatal de Prevención de la Violencia Social y Delincuencia.
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla.
- Decreto del Ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.
- Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.





- Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios vigentes expedidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Directrices para el proceso de modificaciones programáticas a los programas y subprogramas presupuestarios autorizados vigentes expedidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.



3. Criterios Técnicos para la evaluación del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La presente evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios en su última versión, PAE 2022, ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF, aplicada para el Programa Presupuestario **P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, para los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Analizar el diseño de los elementos del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante los cuales se atiende la problemática social para el que fue creado.

Objetivos Específicos:

- Identificar si el programa presupuestario atiende a una problemática social que esté definida adecuadamente dentro de su estructura.
- Determinar el grado de alineación del programa presupuestario con los instrumentos de planeación estatal.
- Valorar la lógica y correspondencia entre los problemas detectados y las soluciones propuestas.
- Analizar el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el programa presupuestario.
- Identificar áreas de oportunidad y mejora, que puedan ser incorporados en una siguiente versión del Programa Presupuestario.

Cada pregunta responde a cuestionamientos relacionados con la creación, diseño, contribución, alcance, operación y resultados, así como determinar si cuenta con un correcto proceso en la ejecución del Programa Presupuestario, y en su caso, detectar los posibles hallazgos o recomendaciones que deben ser susceptibles, viables y factibles de implementarse en los ejercicios subsecuentes y así para promover una solicitud de mejora ante las instancias correspondientes, asignando la siguiente ponderación en cada uno de sus apartados.



Tabla. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 5	5
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	6	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 a 11	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	12 a 18	7
V. Presupuesto y rendición de cuentas	19 a 21	3
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	22	1
Total		22

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, PAE 2022. Secretaría de Planeación y Finanzas.

El análisis de cada una de las preguntas se lleva a cabo con la evaluación de gabinete, documentación, tomando en cuenta los criterios establecidos en los TdR, los cuales señalan los siguientes conceptos:

Relevancia: Identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.

Credibilidad: Documentos escritos o digitales como una base de datos deben tener elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que, en caso de retomar algún documento de esta índole, se deberá citar su fuente.

Exactitud: Que la información sea la correcta, es decir, que la información proporcionada o consultada corresponda al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, sea del programa presupuestario a evaluar, entre otros.





4. Características del Programa Presupuestario

Nombre del Pp:	Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Clave o categoría presupuestal:	P003
Responsable del Pp:	078 - Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Año de inicio de operación del Pp:	2015 (2021)
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2023

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

En el Estado de Puebla actualmente se encuentra bajo una coyuntura importante en términos Seguridad, en los que intervienen factores tales como la operación de las instancias policiales, de investigación y procuración de justicia, los de diversidad cultural y política en los 217 municipios del Estado, el dinamismo de las políticas públicas, la colindancia con un gran número de estados y uno en particular, al que se avoca el programa presupuestario P003, la coordinación efectiva de instancias estatales y municipales, en la cual, es propicio generar los mecanismos de seguimiento y control de las acciones que garanticen un adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Una coordinación interinstitucional eficaz trae como consecuencia inmediata, la operación bajo objetivos comunes, esfuerzos conjuntos, optimización de recursos y con ello, el fortalecimiento del proceso de profesionalización, certificación y equipamiento de las corporaciones policiales y con ello una mejora de la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía, sin embargo, la coordinación interinstitucional actual, experimenta limitaciones relativas a la comunicación entre las unidades administrativas, acciones aisladas que generan mayor consumo de recurso materiales y humanos, duplicidad de funciones y descoordinación en la implementación de estrategias en materia de seguridad pública, lo cual, se percibe en los tres niveles de gobierno, puesto que todas deberían de estar alineadas hacia el mismo objetivo.

Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico del Programa Presupuestario P003, Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula





Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 01 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Estrategia: 03 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Línea de acción: 02 Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del Estado.

Alineación con los Programas Derivados del PED

Programa: 02 Programa Sectorial de Seguridad

Temática: 02 Sistema Policial

Objetivo: 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia: 02 Incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del Estado.

Línea de acción: 09 Determinar criterios para optimizar el gasto asignado a la seguridad pública y la atención de los asuntos de carácter legal.

Programa: 06 Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Temática: 01 Profesionalización y evaluación del personal de corporaciones de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Objetivo: 01 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 01 Mejorar las capacidades de los elementos de las instituciones de seguridad pública, mediante la impartición de esquemas de profesionalización y procesos de evaluación.

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Dimensión: 01 Social

Objetivo: 016 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta: 052 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)





Fin:	Contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.
Propósito:	Las Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia cuentan con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios, que permiten fortalecer el actuar de las corporaciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Componente 1:	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en los planes y programas nacionales y estatales por el Consejo Nacional y Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Componente 2:	Evaluación integral del grado de cumplimiento de metas y objetivos alcanzados por las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P003, Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Instancias de coordinación de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7	Instancias
Objetivo:	Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla	6	Integrantes
Atendida:	Organismos e instituciones estatales y municipales beneficiarios del Fondos y Subsidios Federales	5	Instituciones





Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diagnóstico del Programa Presupuestario P003, Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$52,244,102.00	Oficio <i>SPF-SE-604-2022</i> <i>Presupuesto Autorizado 2023</i>
Modificado:	\$76,314,216.00	<i>Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación por objeto del gasto al 30 de junio 2023</i>
Devengado:	\$22,694,379.83	<i>Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación por objeto del gasto al 30 de junio 2023</i>

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin:	1,253.60	Tasa
Propósito:	100	Porcentaje
Componente 1:	100	Porcentaje
Componente 2:	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Se identifica que la MIR del programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene únicamente dos componentes de los cuales desprenden dos actividades respectivamente, por lo anterior se recomienda programas componentes y actividades que reflejen la operación y coordinación que realiza el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





5. Apartados de la Evaluación

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

1. El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

- a. El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;
- b. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);
- c. Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- f. Periodo o plazo para su actualización.

Cumplimiento
Sí
No
No
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

El inciso a, se acredita con el numeral 1.2 del Diagnóstico del Programa Presupuestario denominado "Definición del Problema", sin embargo, éste no se vincula de manera directa con la Problemática Central del Árbol de Problemas, por lo que se deberá analizar la consistencia y lógica en el planteamiento del problema, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) y al Manual de Programación 2023, en el que menciona que la Definición del problema es establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.





Con relación al inciso b, mediante el cual cuestiona si el Diagnóstico del Programa Presupuestario evaluado cuenta con causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), se debe responder a la pregunta ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, en este caso el deterioro de las condiciones de seguridad pública, el cual es un efecto adecuado, posteriormente, se identifican las causas que originaron el problema; para ello, se responde la pregunta ¿Qué ha llevado a la existencia del problema?, las causas establecen que los procesos administrativos presentan áreas de oportunidad, pero no es claro de qué tipo son, por lo que no cumple con el criterio cuestionado.

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Los procesos administrativos de coordinación interinstitucional presentan áreas de oportunidad. Deficiente evaluación al recurso ejercido del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP del ejercicio fiscal en curso. 	<p>Las instituciones de coordinación de seguridad pública de la entidad presentan áreas de oportunidad en sus procesos.</p>	<p>Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el Estado de Puebla.</p>

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no se identificaron los aspectos descritos en el inciso c. Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación encargada de realizar la actualización del Diagnóstico mencionado deberá realizar este ejercicio de vinculación con los instrumentos de planeación estatal para incorporarlo en la próxima actualización.

El Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 3.1 "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" acredita el inciso d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad", sin embargo, el mismo se puede fortalecer para adecuarlo a lo dispuesto en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) y al Manual de Programación 2023, en estos documentos se plantea a la población o área de enfoque como los beneficiarios que el programa





pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Respecto al inciso "e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad", en el las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestarios P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, en el Diagnóstico del mismo programa señala que la cobertura geográfica establecida es "Estatad", por lo que su alcance se limita al Estado de Puebla.

En el apartado 1.4 Estado actual del problema, del Diagnóstico del Programa Presupuestario en el tercer párrafo establece que su evaluación es anual al igual que su ejecución de acuerdo al ejercicio fiscal, por lo que cumple con el inciso f. Periodo o plazo para su actualización".

2. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b. Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c. Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	No
d. ¿Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	Sí

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.





Comentarios:

Definiciones de problemática del Programa Presupuestario, a continuación:

Problemática del Pp		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>1.2 Definición del problema. Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno, esto proyecta un impacto negativo, propiciándole al ciudadano descontento y desconfianza con las instituciones y en los elementos de seguridad pública.</p>	<p>Las instituciones de coordinación de seguridad pública de la entidad presentan áreas de oportunidad en sus procesos administrativos.</p>	<p>Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.</p>

Elementos para la identificación del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de Seguridad Pública - Instituciones de coordinación de seguridad pública - Elementos de seguridad pública estatal.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	<ul style="list-style-type: none"> - débiles capacidades institucionales - áreas de oportunidad en sus procesos administrativos - débiles capacidades en materia de seguridad pública.
Magnitud del problema (línea base)	en el Estado de Puebla
Definición del problema	
<p>Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno, esto proyecta un impacto negativo, propiciándole al ciudadano descontento y desconfianza con las instituciones y en los elementos de seguridad pública.</p>	

El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa Presupuestario no es consistente en los diferentes documentos programáticos, por lo que no cumple con el inciso a, en el Diagnóstico dice: “Las **instituciones de seguridad pública** en el Estado de Puebla actualmente presentan débiles capacidades institucionales en materia de seguridad pública ocasionando una percepción negativa frente a las condiciones de seguridad que ocurren dentro de su entorno...”; en el Árbol de





problemas: “Las **instituciones de coordinación de seguridad pública** de la entidad presentan áreas de oportunidad en sus procesos administrativos”; en el Análisis de la población objetivo: “Los **elementos de seguridad pública estatal** presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública”. La población objetivo responde a diferentes beneficiarios y no se menciona de manera clara o concreta el problema que busca resolver el Programa Presupuestario, debe realizarse una adecuación a la definición del problema y que la misma sea consistente en los diferentes documentos programáticos.

Con relación al inciso “b. Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML)”, se identifica que no está redactado en apego a la MML, por lo que deberá realizar las adecuaciones necesarias para elaborar una propuesta que cumpla con la metodología aprobada, la cual es la siguiente: *Definición del Problema*, es la definición de una problemática que el Programa pretende resolver pues finalmente, un Programa sólo se justifica ante la existencia de una situación negativa que merece atención o resolución.

El Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado “3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición”, la población o área de enfoque debe adecuarse al propósito del Programa Presupuestario, por lo que incumple con el inciso c., para realizar una mejora en la Definición del Problema deberá tener en consideración orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representan oportunidades para la optimización en la ejecución del Programa Presupuestario.

De manera anual se realiza la evaluación de los Programas Presupuestarios como parte de los procedimientos de la Dirección de Evaluación, en cada ejercicio fiscal se llevan a cabo mejoras y actualizaciones a los documentos presupuestales, por lo que se da cumplimiento al inciso d, mediante el cual se cuestiona la revisión o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente.





3. Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a. Está documentada;
- b. Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;
- c. Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;
- d. ¿Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

Respecto al presente punto se muestra el análisis de la justificación del programa presupuestario.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Las instituciones de coordinación de seguridad pública de la entidad presentan áreas de oportunidad en sus procesos administrativos.	<p>Comunicación efectiva, políticas públicas unificadas y una coordinación que permita fortalecer a las corporaciones estatales y municipales bajo los ejes rectoras que establece la federación, lo cual es posible con el fortalecimiento de las áreas que conforman el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante las cuales, se establecen procesos internos que permitirán efficientar el actuar policial.</p> <p>Las Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia se evalúan para identificar riesgos y áreas de oportunidad, priorizando siempre en el desempeño óptimo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>

El actuar de este Programa Presupuestario está acreditado con una base legal sólida, la cual está sustentada por normatividad Federal y Estatal, como lo son: Constitución Política de los Estados





Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Coordinación Fiscal, Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable. Dicho lo anterior cumple con el inciso “a. Está documentada” la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp.

El tipo de intervención del Programa Presupuestaria si está sustentada, además de la documentación normativa cuenta con Convenios de Colaboración, Anexo Técnico, Criterios de Distribución y Lineamientos, en los cuales el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es la entidad encargada de coordinar acciones de colaboración interinstitucional para el logro y consolidación de los Programas con Prioridad Nacional, por lo que también cumple con el inciso b.

Para el inciso “c. Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp”, se resalta que se actualiza de forma periódica y se lleva a cabo la revisión, evaluación y actualización de la evidencia documental y medios de verificación derivados de la operación de los Programas Presupuestarios asignados a este Consejo Estatal, ya que éste responde a las solicitudes de información sobre el avance y ejecución de los Programas Presupuestarios a entidades Federales y Estatales.

Respecto al inciso “d. ¿Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?”, se identifica que la Justificación del Programa Presupuestario que forma parte del Diagnóstico, no guarda consistencia con lógica causal del problema, por lo que se debe adecuar en relación a la misión y razón de ser institucional, tomar en cuenta las problemáticas generadas a partir de la operación y encauzar la justificación en las atribuciones y acciones con base en documentos normativos y su contribución para el logro de los Programas con Prioridad Nacional estipulados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





4. La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a. El problema público o necesidad identificada;
- b. El nombre o denominación del programa;
- c. Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera;
- d. Mecanismo de intervención adoptado.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas una de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

La clasificación del Programa Presupuestario es correcta, ya que responde a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, estos aspectos son atendidos por medio de la coordinación interinstitucional de actividades contribuyendo en la gestión, avance y ejecución de los recursos destinados al logro de metas y objetivos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional. Por lo que da cumplimiento al inciso a.

El Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública es consistente con la clasificación presupuestaria, por lo que también cumple con el inciso "b. El nombre o denominación del programa".

El Programa Presupuestario de forma general es consistente con los objetivos propuestos en los componentes, por lo que acredita el cumplimiento del inciso c, se describen los componentes a continuación:

C1 - Recursos del fondo para las instituciones de seguridad pública del estado ejercido.

C2 - Evaluación integral a las instituciones que conforman el sistema estatal de seguridad pública realizada.





Para el inciso “d. Mecanismo de intervención adoptado”, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Unidades Administrativas que lo conforman colaboran mediante la coordinación de acciones para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de los tres niveles de gobierno, gestionando y promoviendo programas, formación, capacitación y profesionalización de elementos, modernización tecnológica, equipamiento e infraestructura.

5. Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

- a. Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;
- b. Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios;
- c. Son consistentes con su diagnóstico;
- d. Se difunden públicamente.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El documento normativo del Pp cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Comentarios:

Respecto al inciso “a. Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades”, el documento normativo que refleja el Fin, Propósito, Componentes y Actividades es la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas, estos documentos son regulados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, los cuales se presentan a continuación:



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Responsable del PP	Instancia(s) Ejecutora(s)
<p>Ramo: 05 SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Institución: 078 CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Unidad Responsable: DA1C CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Población Objetivo: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE SON RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>078 CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 01 SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

Objetivo: 01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNABILIDAD, LEGALIDAD, JUSTICIA Y CERTEZA JURÍDICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

Estrategia: 03 MEJORAR LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA ALCANZAR UN ENTORNO DE JUSTICIA Y PAZ SOCIAL.

Línea de Acción: 02 INCREMENTAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LAS REGIONES DEL ESTADO.

FIN

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TASA ANUAL ESTATAL DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES.	INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN, RESPONSABLE: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCIDENCIA DELICTIVA: ANUAL; LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) AÑOS (2010-2050), FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNSP) Y CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023.		LOS MÚLTIPLES FACTORES QUE INCURREN EN LA INCIDENCIA DELICTIVA (SOCIALES, ECONÓMICOS, EDUCATIVOS, DE SALUD, ETC.), MANTIENEN UN COMPORTAMIENTO QUE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
	Tipo ESTRATEGICO	Dimensión EFICACIA	Frecuencia ANUAL	Meta 1,253.60
				Método de Cálculo (V1/V2)*BASE

PROPÓSITO

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUENTAN CON UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE PERMITEN FORTALECER EL ACTUAR DE LAS CORPORACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DE EFICACIA EN EL PROCESO PARA CONVENIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ESTADO DE PUEBLA, RELATIVO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) DEL AÑO EN CURSO, ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023.		LAS CORPORACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ADQUIEREN BIENES O SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA.
	Tipo ESTRATEGICO	Dimensión EFICACIA	Frecuencia IRREGULAR	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100





COMPONENTE 1

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES POR EL CONSEJO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.	AVANCE FÍSICO FINANCIERO, RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: TRIMESTRAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2023.		SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES POR EL CONSEJO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia TRIMESTRAL	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100

COMPONENTE 2

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
EVALUACIÓN INTEGRAL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.	EVALUACIÓN INTEGRAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, FUENTE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL, SERIE DE LA INFORMACIÓN: 2022.		LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONOCEN LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA MEJORA EN EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia IRREGULAR	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de sus atribuciones está la de promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del "CONSEJO NACIONAL", así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esto está contemplado en el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Por lo anterior, las gestiones y servicios que son generados por las Unidades Administrativas y sus medios de verificación avalan su realización, además de los reportes trimestrales que se realizan a las diferentes solicitudes de información de las entidades Federales y Estatales, por lo que se cumple con el inciso "b. Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios".

Los documentos normativos no son consistentes con el Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, actualmente se trabaja en la evaluación, actualización y consistencia de estos documentos, resultado que se verá reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados y sus respectivas Fichas Técnicas para el ejercicio fiscal 2024, por el momento no acredita el inciso "c. Son consistentes con su diagnóstico".

La Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas y el Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública son documentos que se publican en medios oficiales y de acceso a todo el público, por lo que acredita el inciso "d. Se difunden públicamente", los enlaces de consulta en las que se encuentra





la información en comento corresponden al portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR), los enlaces son los siguientes:

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

6. El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a. La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b. Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c. El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;	Sí
d. De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de los aspectos mencionados en la pregunta.

Comentarios:

Inciso a, con instrumentos de planeación estatal se pudo documentar el propósito del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su vinculación con los objetivos y metas estatales, por lo que se acredita este inciso.





i. Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos.

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>RESUMEN NARRATIVO</p> <p>Fin – CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Propósito LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUENTAN CON UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE PERMITEN FORTALECER EL ACTUAR DE LAS CORPORACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Componente 1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES POR EL CONSEJO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Componente 2</p>	<p>PED</p> <p>Programa: 02 PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Temática: 02 SISTEMA POLICIAL</p> <p>Objetivo: 01 MEJORAR LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA ALCANZAR UN ENTORNO DE JUSTICIA Y PAZ SOCIAL.</p> <p>PI</p> <p>Programa: 06 PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Temática: 01 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>Objetivo: 01 MEJORAR LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA ALCANZAR UN ENTORNO DE JUSTICIA Y PAZ SOCIAL.</p> <p>ODS</p> <p>016 PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES.</p>	<p>PED</p> <p>Estrategia: 02 INCREMENTAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LAS REGIONES DEL ESTADO.</p> <p>Línea de acción: 09 DETERMINAR CRITERIOS PARA OPTIMIZAR EL GASTO ASIGNADO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL.</p> <p>PI</p> <p>Estrategia: 01 PROMOVER ESQUEMAS PERMANENTES DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS INSTITUCIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>Línea de acción: 01 MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN Y PROCESOS DE EVALUACIÓN.</p> <p>ODS</p> <p>Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS LOS OBJETIVOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED), PROGRAMA INSTITUCIONAL (PI) ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS), SE REALIZÓ LA RECOPIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS Y SE SEÑALARON LAS REFERENCIAS Y SE CITARON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.</p>





EVALUACIÓN INTEGRAL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
--	--	--	--

Respecto al inciso b, en el que cuestiona la existencia de similitudes entre el Propósito los objetivos y líneas de acción del PED, o a los ODS a través de la población o área de enfoque objetivo, se identifica la existencia de similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos y líneas de acción del PED, a través de la población objetivo.

Para el inciso c, se identifica que el programa presupuestario junto con su propósito aporta al cumplimiento de las líneas de acción con relación a la optimización de los recursos destinados a las Instituciones de Seguridad Pública.

Propósito - Las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia cuentan con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios, que permiten fortalecer el actuar de las corporaciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Plan Estatal de Desarrollo - Línea de Acción 1 Determinar criterios para optimizar el gasto asignado a la seguridad pública y la atención de los asuntos de carácter legal.

Programa Institucional - Línea de Acción 1 Mejorar las capacidades de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la impartición de esquemas de Profesionalización y Procesos de Evaluación.

En atención al inciso d, los Indicadores se vinculan de manera particular con el Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que están relacionados a los recursos que se destinan a la Seguridad Pública y la evaluación de su cumplimiento.

Fin Indicador - Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

Propósito Indicador - Porcentaje de eficacia en el proceso para convenir los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





Componente 1 Indicador - Porcentaje de avance en la ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el cumplimiento de metas y objetivos.

Componente 2 Indicador - Porcentaje del cumplimiento de la evaluación realizada a las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal en curso.

III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a. Tienen una misma unidad de medida;
- b. Se encuentran cuantificadas;
- c. Metodología empleada para su cuantificación;
- d. Fuentes de información.
- e. Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- f. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.

Cumplimiento
No
Sí
No
Sí
Sí
No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.





Comentarios:

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Instancias de coordinación distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	7	Instancias	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Objetivo:	Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	6	Integrantes	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública"
Atendida:	Organismos e instituciones estatales y municipales beneficiarios del Fondos y Subsidios Federales.	5	Instituciones	Proyectos de inversión validados
Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial, por lo que se sugiere formalizar este aspecto en apego a las metas y objetivos del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.				

En relación al inciso "a. Tienen una misma unidad de medida", las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo no tienen las mismas unidades de medida, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cuadro que se presenta la Población Potencial menciona *Instancias*, Población Objetivo dice *Integrantes* y Población Atendida hace referencia a *Instituciones*.

Para el inciso "b. Se encuentran cuantificadas", se identifica que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están cuantificadas, de conformidad con la tabla "Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp".

Los procedimientos del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública no cuentan con una metodología formal para definir de manera clara las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que se debe elaborar una Metodología del Padrón de Beneficiarios considerando las características y necesidades del Programa Presupuestario en apego





al Glosario de los “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios” establecen lo siguiente:

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Por lo que no cumple con la característica enunciada en el inciso “c. Metodología empleada para su cuantificación”.

Las fuentes de información cuestionadas en el inciso d, tienen bases normativas, las cuales son: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública” y Proyectos de inversión validados, acreditando el presente inciso.

El plazo también está descrito en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el cuadro de referencia de la definición de la población menciona que la periodicidad para realizar la actualización es de 1 año, por lo que acredita el inciso “e. Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)”.

No cuenta con evidencia documental sobre el uso de las definiciones establecidas para definir la planeación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que no acredita el inciso “f. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación”, por lo anterior, se recomienda elaborar la Metodología del Padrón de Beneficiarios tomando en cuenta todos los aspectos descritos en este reactivo, utilizando la bibliografía recomendada para Programas Presupuestarios y su cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico MML.





8. La población objetivo identificada:

- a. Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;
- b. Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);
- c. Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;
- d. Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp.

Cumplimiento
Sí
No
No
No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Comentarios:

La Población Objetivo está enfocada en los términos establecidos en documentos normativos destinados a la regulación y ejecución del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera concreta para Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia, por lo que acredita de manera afirmativa el inciso a.

Referente al inciso “b. Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)”, se identifica que no está correctamente acotada y clara, toda vez que, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refiere que la Población Objetivo son los Integrantes del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla y menciona que la cantidad son 6, no aclara si es personal, unidades administrativas o alguna otra unidad de medida, por lo que es uno de los aspectos que se debe adecuar y no genere dudas de su definición.

La población objetivo identificada correspondiente al programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública no presenta una explicación con





las características que contempla el inciso c, por lo que deberá considerar estos aspectos e implementarlos en la elaboración de la Metodología del Padrón de Beneficiarios.

La Población Objetivo no es homogénea en los diferentes documentos del Programa Presupuestario evaluado, se utilizan los conceptos de instancias, instituciones, servidores y elementos, es necesario el análisis de la Población Objetivo anteriormente descritas y elegir cual es el concepto óptimo que refleje de forma clara y concreta su mención en los diferentes documentos presupuestales, por lo que no acredita el inciso "d. Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp".

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
La determinación de la población objetivo se realiza con base en la normatividad vigente aplicable referente al Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual contempla a todas las instancias que deben de coordinarse para determinar estrategias en materia de seguridad , mismas que se acotan a los contextos estatales, razón por la cual la población objetivo se centra en los integrantes del Consejo Estatal y por último centrándose en los que son beneficiarios y responsables de los fondos y subsidios federales para el cumplimiento de metas y objetivos nacionales.	Población Objetivo: Instituciones de Seguridad Pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los Programas con Prioridad Nacional en materia de seguridad pública.	Las Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia cuentan con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios, que permiten fortalecer el actuar de las corporaciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de Problemas
Población objetivo: Servidores públicos de las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública. En el Estado de Puebla actualmente se encuentra bajo una coyuntura importante en términos Seguridad, en la cual intervienen diversos factores, los	Los elementos de seguridad pública estatal presentan débiles capacidades en materia de seguridad pública.	Las instituciones de coordinación de seguridad pública de la entidad presentan áreas de oportunidad en sus procesos administrativos.





que se deben propiamente a la operación de las instancias policiales, de investigación y procuración de justicia, los de diversidad cultural y política en los 217 municipios del estado, el dinamismo de las políticas públicas, la colindancia con un gran número de estados y uno en particular, al que se avoca el programa presupuestario P003, la coordinación efectiva de instancias estatales y municipales, en la cual, es propicio generar los mecanismos de seguimiento y control de las acciones que garanticen un adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Una coordinación interinstitucional eficaz trae como consecuencia inmediata, la operación bajo objetivos comunes, esfuerzos conjuntos, optimización de recursos y con ello, el fortalecimiento del proceso de profesionalización, certificación y equipamiento de las corporaciones policiales y con ello una mejora de la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía, sin embargo, la coordinación interinstitucional actual, experimenta limitaciones relativas a la comunicación entre las unidades administrativas, acciones aisladas que generan mayor consumo de recurso materiales y humanos, duplicidad de funciones y descoordinación en la implementación de estrategias en materia de seguridad pública, lo cual, se percibe en los tres niveles de gobierno, puesto que todas deberían de estar alineadas hacia el mismo objetivo.





9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a. Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;
- b. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;
- c. Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;
- d. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Cumplimiento
No
No
No
No
Sí

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Comentarios:

No hay evidencia documental que avale que el Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuente con una estrategia de cobertura para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que no acredita el inciso "a. Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación". Deberá formalizar una metodología o procedimiento para dar cumplimiento a los aspectos descritos en este reactivo, tomando en cuenta las necesidades de atención del Programa Presupuestario.

Para el inciso "b. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años", no es posible proyectar la asignación del presupuesto a cinco años, debido a que depende de la asignación y aprobación de recursos por ejercicio fiscal por parte del Ejecutivo Estatal y la captación de recursos propios, estos últimos tienen un comportamiento variable debido a factores externos al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





Como en el párrafo anterior, no es posible proyectar las metas de cobertura del programa presupuestario a cinco años, debido a que es susceptible de cambio de clasificación presupuestaria y depende de la captación de recursos por parte de subsidios estatales o de los recursos propios. Por lo anterior incumple con el inciso "c. Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen".

El Programa Presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, y que además tengan convergencia en el tiempo, por lo que no acredita en inciso "d. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo". Deberá tomar en cuenta este aspecto y considerarlo conforme a la Metodología del Marco Lógico MML e integrarlo en el apartado 3. Cobertura cuando se realice la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario.

Las metas son alcanzadas, ya que se da respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información sobre avance y ejecución de los objetivos del programa presupuestario a entidades Federales y Estatales, por lo que se da cumplimiento al inciso "e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas".

Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de Medida	2015	2022	2023
Potencial	Institución	SD	4	4
Objetivo	Institución	SD	3	3
Atendida	Institución	SD	3	3
<u>$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$</u>		SD	100	100

*NOTA: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Pp.





10. Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c. Están sistematizados;
- d. Se difunden públicamente;
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Cumplimiento
No
No
No
Sí
No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
1	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con una de las características establecidas.

Comentarios:

No cuenta con procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo que incluyan criterios de elegibilidad, por lo que no es posible determinar si existe ambigüedad en su redacción, por lo anterior no acredita el inciso "a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción".

Al no contar con procedimientos de aplicación institucional para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo, no es posible identificar si son estandarizados y de uso por todas las instancias ejecutoras, y no cumple con el inciso "b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras".

Referente al inciso "c. Están sistematizados", como en los incisos anteriores, no se cuenta con procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo, por lo que tampoco están sistematizados, aunque su implementación sería una contribución importante en la generación de información, evaluación y seguimiento, por lo que se recomienda que una vez elaborados dichos procedimientos valorar si es factible la sistematización de esta información.





Los resultados sobre la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo del presente programa presupuestario evaluado son publicados en reportes e informes trimestrales a solicitud de entidades Federales y Estatales, algunos cuentan con convenios de colaboración, lineamientos y proyectos de inversión, cuyo cumplimiento y ejecución están sujetos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, por ejemplo, en la página institucional, <https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>, por lo que cumple con lo cuestionado en el inciso "d. Se difunden públicamente".

Este Programa Presupuestario no tiene procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo, por lo que no es posible evaluar su congruencia con los criterios para seleccionar a la población objetivo, incumple con el inciso e.

Se recomienda implementar procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo, tomando en cuenta la naturaleza del Programa Presupuestario, las atribuciones del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Metodología del Marco Lógico MML.

11. Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Si
b. Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	No
d. Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Comentarios:





Para acreditar el inciso “a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional” se referencia el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Convenios de Coordinación, Anexo Técnico y Proyectos de Inversión, estos documentos contemplan las unidades administrativas las instancias, actores o beneficiarios del programa presupuestario.

El documento que muestra el tipo de apoyo, acciones o de componentes entregados es la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, esta contiene la información con las características que menciona el inciso b., como lo son las instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes. En la actualidad se está evaluando la MIR para el ejercicio fiscal 2024 con la finalidad de fortalecer el contenido de esta información, que cuente con datos importantes para contar con una herramienta para mejorar el monitoreo del Programa Presupuestario.

Por el momento no se cuenta con una plataforma para sistematizar la información en las condiciones que solicita el reactivo, por lo que no cumple con el inciso “c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo”.

Inciso “d. Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización”, las características antes mencionadas no están consideradas como procedimientos formales en la operación del Programa Presupuestario, por lo que es necesario considerar estos aspectos para mejor control y seguimiento de la información que se genera con relación del alcance de sus metas y objetivos.



IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

IV. I De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿Existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están redactadas de manera clara;
- b. Están ordenadas cronológicamente;
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Cumplimiento
No
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

Con relación al inciso "a. Están redactadas de manera clara", la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta con 4 actividades, las cuales se describen a continuación:

- ✘ Publicación de reportes en forma trimestral de los estados financieros, reportes de proyectos e indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- ✘ 1.2 Llevar a cabo reuniones de seguimiento con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Evaluación Pública para la planeación, ejecución, seguimiento y valoración de las acciones concertadas para los Programas con Prioridad Nacional.
- ✓ 2.1 Elaboración de los términos de referencia para establecer la metodología y criterios de selección a cumplir por los evaluadores.



- ✓ Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en la Evaluación Integral.

Si bien las actividades cumplen en lo general la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Guía MIR, éstas no están diseñadas para describir las principales acciones y recursos asignados para cumplir con los componentes, se puede fortalecer la propuesta en cada una de las actividades para que refleje de forma concreta el logro de los objetivos del Programa Presupuestario.

En el inciso “b. Están ordenadas cronológicamente”, las actividades si cumplen en cuanto a la cronología, las actividades del *Componente 1* se dan primero las publicaciones y posteriormente las reuniones para el seguimiento a los resultados, en el *Componente 2* se da la elaboración de los términos de referencia y posteriormente el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

En el inciso “c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes”, cuestiona si las actividades son lo suficientemente importantes para la materialización de los componentes, y la respuesta es no, se pueden proponer actividades sustantivas que reflejen de mejor manera la operación de las unidades administrativas y su contribución para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Presupuestario.

Como sabemos las actividades contribuyen al logro de los objetivos de los componentes, en este caso las actividades propuestas no tienen los elementos suficientes para contribuir a generar los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo o área de enfoque para cumplir con el propósito, por lo que no acreditan el inciso “d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes”.

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*		Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a) Redactadas de manera clara.	4	0	2	2	50
b) Ordenadas cronológicamente.	4	2	2	4	100
c) Son necesarias.	4	1	1	2	50
d) Genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	4	1	1	2	50
*NOTA: Se agregarán las columnas necesarias de acuerdo con la cantidad de componentes que tenga el Pp.				Valoración	62.50





13. Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el Pp;
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Cumplimiento
No
No
Sí
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

Los componentes deben reflejar los bienes o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. En este caso los componentes del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública no cumplen con estas características, por lo que no acreditan el inciso “a. Son los bienes o servicios que produce el Pp”.

Sintaxis recomendada por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Guía MIR:

Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado

Componentes:

- × Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en los planes y programas nacionales y estatales por el Consejo Nacional y Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- × Evaluación integral del grado de cumplimiento de metas y objetivos alcanzados por las instituciones que conforman el sistema estatal de seguridad pública





En concordancia con el inciso anterior, los componentes del Programa Presupuestario no están redactados en apego a la sintaxis recomendada, por lo que no cumplen con el inciso “b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados”.

Los componentes si son necesarios para el logro del propósito, por ejemplo, el seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas de los planes y programas, y la evaluación integral del cumplimiento de metas y objetivos, únicamente se debe adecuar la estructura a la sintaxis recomendada, por lo que se considera que responde de forma afirmativa al inciso “c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito”.

La combinación de los componentes en conjunto con los supuestos no contribuye al logro del propósito, ya que los supuestos no son factores externos y no son consistentes con el componente, por lo que no acredita el inciso “d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito”. A continuación, los supuestos del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Supuesto 1.1 La entidad pública los informes de los estados financieros e indicadores del sistema de recursos federales transferidos a través del medio de difusión oficial, transparentando la ejecución del recurso.

Supuesto 1.2 Las dependencias y unidades responsables beneficiarias integran oportunamente sus requerimientos de bienes y servicios.

Supuesto 2.1 La evaluación se realiza conforme a la metodología y criterios establecidos.

Supuesto 2.2 Las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública atienden las acciones de mejora y áreas de oportunidad detectadas en la evaluación.

Se deben considerar todos los aspectos descritos en cada inciso para que la estructura de los componentes contenga información sustantiva para el logro de las metas y objetivos. Tomar como referencia la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Guía MIR para su elaboración.



Característica	Total de Componentes (A)	Características por componente*		Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a) Bienes o servicios que produce el Pp	2	0	0	0	0
b) Están redactados como resultados logrados	2	0	1	1	50
c) Son necesarios	2	0	1	1	50
d) Genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	2	0	0	0	0
				Valoración	25.00

14. El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;
- b. Su logro está controlado por los responsables del Pp;
- c. Incluye un solo objetivo;
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Cumplimiento
No
No
No
No
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.



Comentarios:

El Inciso “a. Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos”, en este caso el propósito no es consecuencia del resultado de los componentes. El *Componente 1* hace referencia al seguimiento de objetivos y metas y el *Componente 2* a la evaluación integral del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de entrada, son similares y no están concebidos como bienes o servicios producidos o entregados, en este caso no se cumple con el inciso a. Por lo anterior, se debe determinar un nuevo propósito en función del programa presupuestario con base a lo que establece la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Guía MIR, que indica que el Propósito es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo; Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

PROPÓSITO: LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUENTAN CON UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE PERMITEN FORTALECER EL ACTUAR DE LAS CORPORACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sintaxis recomendada de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR), SHCP.

Sujeto: Población o área de enfoque + Verbo en presente +Complemento: resultado logrado

POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE	VERBO EN PRESENTE	RESULTADO LOGRADO
Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia	Cuentan	con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios, que permiten fortalecer el actuar de las corporaciones que conforman el sistema estatal de seguridad pública.

Para el inciso “b. Su logro está controlado por los responsables del Pp”, el logro del Propósito no contempla de forma clara a los responsables del Programa Presupuestario, por lo que no acredita este inciso.

El Propósito del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública es confuso ya que plantea 2 objetivos:





1. Coordinación interinstitucional para dotación de bienes y servicios, y
2. Fortalecer el actuar de las corporaciones,

Se sugiere enfocar el propósito a un solo objetivo, haciendo referencia a la acciones o gestiones llevadas a cabo para el cumplimiento de Programa Presupuestario y cuál es el resultado esperado en apego a sus atribuciones, por lo que no cumple con la característica requerida en el inciso “c. Incluye un solo objetivo”.

El Propósito del programa presupuestario P003 no está redactado como una situación alcanzada, por lo que incumple con el inciso d, por lo que se deberá de realizas las gestiones necesarias para su modificación y cumplimiento de la MML establecida.

Aunando a lo anterior el programa presupuestario, menciona dos áreas de enfoque las *instituciones de seguridad pública* y el *sistema estatal de seguridad pública*, por lo que debe adecuar la población o área de enfoque, tampoco cumple con el inciso “e. Incluye la población o área de enfoque objetivo”.

15. El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b. Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c. Su logro no está controlado por los responsables del Pp;	Sí
d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.





Comentarios:

FIN: CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sintaxis recomendada de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR), SHCP.

El qué: contribuir a un objetivo superior + Mediante / a través de + El cómo: la solución del problema

CONTRIBUIR	OBJETIVO SUPERIOR	MEDIANTE / A TRAVÉS	PROPÓSITO DEL PROGRAMA
Contribuir	A garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización	Mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución	De los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En su momento el planteamiento del Fin funcionó para reflejar el logro del objetivo del Programa Presupuestario, por lo que cumple con los aspectos descritos en los incisos del reactivo 15, sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR para el ejercicio fiscal 2024 se están realizando actualizaciones para contar con elementos más adecuados que contribuyan al mejor control y seguimiento en la operación del mismo. A continuación, se presenta la valoración de los incisos del reactivo dedicado al Fin vigente para esta Evaluación de Diseño:

El Fin es claro y cumple con la sintaxis recomendada en la Guía MIR, por lo que acredita el inciso “a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción”.

El Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública atiende mediante acciones coordinadas a los Programas con Prioridad Nacional obedece a un objetivo superior, también acredita el inciso “b. Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin”.





El logro del Fin está enfocado para ser atendido por todas las entidades federativas, por lo que su logro no se limita únicamente el Estado de Puebla, acreditando el inciso “c. Su logro no está controlado por los responsables del Pp”.

El Fin responde a un solo objetivo superior, que es *garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad*, acredita el inciso “d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo”.

El Fin del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos estratégicos del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consideradas en la normatividad y atribuciones del Reglamento Interior y el Decreto de Creación, cumple con el inciso “e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia”.

IV. II De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a. Claros;	No
b. Relevantes;	Sí
c. Económicos;	Sí
d. Monitoreables;	No
e. Adecuados.	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Comentarios:

La expresión que se utiliza en los indicadores es sencilla, refleja de manera puntual el parámetro de medición que se presente conocer, por lo que acredita el inciso “a. Claros”.





Los elementos citados en cada indicador representan puntos centrales con las características del Programa Presupuestario relacionado con el alcance del resultado de las metas y objetivos, cumple con el inciso “b. Relevantes”.

Los indicadores no generan erogaciones extraordinarias del recurso destinado al Programa Presupuestario, la información que se utiliza para documentar su avance es obtenida de fuentes oficiales y de la operación de las unidades administrativas involucradas esta, por lo que acredita el inciso “c. Económicos”.

Para conocer el resultado de los indicadores cuentan con medios de verificación adecuados, generados de manera periódica y reportados a entidades federales y estatales, acredita de manera afirmativa el inciso “d. Monitoreables”.

Si bien la información de los indicadores cumple como parámetros de medición en relación al propósito y cumplimiento del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deben realizarse adecuaciones de acuerdo a las características establecidas en Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, el cumplimiento es parcial con relación al inciso “e. Adecuados”.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo*				Total de objetivos cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Claros	4	1	1	1	1	4	100
b) Relevantes	4	1	1	1	1	4	100
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	100
d) Monitoreables	4	1	1	1	1	4	100
e) Adecuados	4	0	0	0	1	1	25
						Valoración	85

*NOTA: El número de columnas para los Componentes variará de acuerdo a los que tenga el Pp.





Fin	Indicador	Supuesto
CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACIÓN RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TASA ANUAL ESTATAL DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES.	LOS MÚLTIPLES FACTORES QUE INCURREN EN LA INCIDENCIA DELICTIVA (SOCIALES, ECONÓMICOS, EDUCATIVOS, DE SALUD, ETC.) MANTIENEN UN COMPORTAMIENTO QUE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Claros: El nombre del del indicador refleja la acción a medir.

Relevantes: La acción a medir refleja la información importante para la toma de decisiones respecto a los Programas de Prioridad Nacional.

Económicos: Cumple con la característica, toda vez que los elementos para su análisis es información pública.

Monitoreables: El indicador puede tiene documentos específicos para verificar los resultados programados.

Adecuados: El indicador refleja la situación que guarda el estado de Puebla respecto a la Seguridad Pública.

Propósito	Indicador	Supuesto
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUENTAN CON UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE PERMITEN FORTALECER EL ACTUAR DE LAS CORPORACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DE EFICACIA EN EL PROCESO PARA CONVENIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	LAS CORPORACIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ADQUIEREN BIENES O SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Claros: El nombre del indicador muestra la acción que se va a realizar de manera clara.

Relevantes: El presente indicador es relevante, toda vez que, el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública es fundamental para la operación de la institución.

Económicos: El indicador es económico ya que el mismo está contemplado dentro de la nómina de operación de la institución.

Monitoreables: A través de los medios de verificación planteados el indicador puede ser comprobado.

Adecuados: El indicador no es adecuado para ser un indicador de nivel propósito, toda vez que no representa la solución al problema por el cual fue creado el programa presupuestario.





Componente 1	Indicador	Supuesto	Actividades
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES POR EL CONSEJO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.	SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES POR EL CONSEJO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>PUBLICACIÓN DE REPORTES EN FORMA TRIMESTRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REPORTES DE PROYECTOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT), CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP).</p> <p>LLEVAR A CABO REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN PÚBLICA PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS ACCIONES CONCERTADAS PARA LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.</p>

- Claros:** El indicador es claro ya que en el nombre esta enunciado la acción que va a medirse.
- Relevantes:** La acción de seguimiento a la ejecución del recurso correspondiendo al fondo FASP es importante para la operación de la institución.
- Económicos:** El indicador es económico ya que el mismo está contemplado dentro de la nómina de operación de la institución.
- Monitoreables:** El indicador puede ser monitoreable a través del medio de verificación planteado.
- Adecuados:** El indicador no es adecuado, toda vez que el mismo no es un indicador de nivel componente.

Componente 2	Indicador	Supuesto	Actividades
EVALUACIÓN INTEGRAL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA	PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD	LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONOCEN LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA MEJORA EN EL PROCESO	ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTABLECER LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN A CUMPLIR POR LOS EVALUADORES.





ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.	DE CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS.	SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DETERMINADOS EN LA EVALUACIÓN INTEGRAL.
-------------------------------	---	---	---

- Claros:** El nombre del indicador enuncia que la acción relevante a medir será los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral correspondiente al FASP por lo que cumple con el criterio de claridad.
- Relevantes:** Es relevante toda vez que el mismo está estipulado dentro de la normatividad aplicable.
- Económicos:** El recurso necesario para elaborar la presente acción esta validado por el Secretariado Ejecutivo del SESNSP, por lo que no representa problemas a la institución.
- Monitoreables:** El presente indicador tiene un medio de verificación por el cual se corrobora su cumplimiento, además de la formalización de la información.
- Adecuados:** El indicador es congruente respecto a la redacción y su medio de verificación por lo que provee los las bases necesarias para medir su comprobación.

17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Nombre;	Sí
b. Definición;	Sí
c. Método de cálculo;	Sí
d. Unidad de medida;	Sí
e. Frecuencia de medición.	Sí
f. Línea base;	Sí
g. Metas;	Sí
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal);	Sí
i. Medios de verificación y fuentes de información.	Sí

Respuesta General: Sí





Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 7 y 9 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Comentarios:

Como lo indica el concepto, el nombre del indicador, es la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir, en este caso los indicadores sí cumplen con las características del inciso "a. Nombre".

El inciso "b. Definición" menciona que se debe incluir una breve explicación, en términos sencillos lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador, únicamente se sugiere revisar el contenido de los nombres de los indicadores de los Componentes para que reflejen los aspectos relevantes y enuncien claramente el logro esperado, por lo que su cumplimiento es parcial respecto del inciso b, se sugiere evaluar su estructura y adecuar la definición en apego a la definición del Manual de Programación 2023.

Los Métodos de Cálculo son adecuados para el tipo de indicadores utilizados en el Programa Presupuestario, por lo que cumple con el inciso "c. Método de cálculo".

La Unidad de Medida elegida representa de forma concreta de expresión del indicador, por lo que cumple con el inciso "d. Unidad de medida".

La periodicidad en el tiempo considerada para cada uno de los indicadores es adecuada, ya que cumple con los tiempos establecidos por las entidades Federales y Estatales para reportar el avance del Programa Presupuestario, cumple con el inciso "e. Frecuencia de medición".

La información propuesta como punto de partida para evaluar el seguimiento del indicador es conveniente y consistente, por lo que también cumple con el inciso "f. Línea base".

Inciso "g. Metas", las metas propuestas si reflejan el objetivo a cumplir por cada indicador, son cuantificables y son consistentes, acreditan de manera afirmativa el inciso g.

La tendencia del indicador es adecuada a las características sus características, reflejan el sentido para responder si su desempeño es positivo o negativo, acredita favorablemente el inciso "h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)".





Los medios de verificación utilizados para brindar la evidencia sobre el avance y resultado de las metas y objetivos son correctos, ya que proporcionan información confiable para comprobar su operación, cumple con el inciso "i. Medios de verificación y fuentes de información".

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo*				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Nombre	4	1	0	0	0	1	25
b) Definición	4	1	0	0	0	1	25
c) Método de Cálculo	4	1	1	1	1	4	100
d) Unidad de Medida	4	1	1	1	1	4	100
e) Frecuencia de Medición	4	1	1	1	1	4	100
f) Línea Base	4	1	1	1	1	4	100
g) Metas	4	1	1	1	1	4	100
h) Comportamiento	4	1	1	1	1	4	100
						Valoración	81.25

* NOTA: El número de columnas para los Componentes variará de acuerdo a los que tenga el Pp.

IV. III Valoración final de la MIR

18. ¿Cuál es la recomendación sobre la MIR del Pp para proponer sugerencias y de esta manera corregir las deficiencias encontradas en la evaluación?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

A lo largo del proceso evaluativo se revisaron los documentos normativos y programáticos, así como, el análisis de las poblaciones, de los cuales se encontraron áreas de mejora para el Pp.





Al respecto podemos señalar una de las principales áreas de oportunidad, es la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultado, la cual presenta únicamente seis indicadores de resultados en toda su estructura, estando estos a cargo de áreas que integran el Consejo estatal.

A partir de estos elementos se puede elaborar un análisis adecuado y enfocado en la solución de la problemática definida, esto implicará también que los árboles de problemas y objetivos, así como la MIR tengan adecuaciones.

Con este antecedente y tomando en consideración los hallazgos y propuestas que se elaboraron para cada uno de los reactivos de la evaluación se presenta la propuesta de mejora de la MIR.

Estructura Analítica del Pp		
Árbol de problemas (Problemática)	Árbol de objetivos (Solución)	Objetivo de la MIR
Deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla	Eficientes condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla	Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de los elementos que lo conforman.
Las Unidades Administrativas que integran el CECSNSP realiza una deficiente ejecución de funciones estipuladas la normatividad aplicable	Las Unidades Administrativas que integran el CECSNSP realiza una eficiente ejecución de funciones estipuladas la normatividad aplicable	Las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia se fortalecen a través de la coordinación integral y estratégica de del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
C.1 Los elementos que integran las Instituciones de Seguridad Pública cuentan con deficientes capacidades para ejercer sus funciones.	Los elementos que integran las Instituciones de Seguridad Pública tienen eficientes capacidades para ejercer sus funciones.	Programas de capacitación, formación, actualización, especialización y profesionalización brindados a integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP no son utilizados para equipar a las corporaciones de seguridad pública.	Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP son utilizados para equipar a las corporaciones de seguridad pública.	Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública equipadas con recurso del Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal FASP





Estructura Analítica del Pp

Árbol de problemas (Problemática)	Árbol de objetivos (Solución)	Objetivo de la MIR
Los objetivos y metas de los planes y programas con prioridad nacional no son cumplidos por las unidades administrativas responsables.	Los objetivos y metas de los planes y programas con prioridad nacional no son cumplidos por las unidades administrativas responsables.	Evaluación Integral del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y Programas con Prioridad Nacional
Deficiente administración de recurso humanos, materiales, financieros y tecnológicos	Eficiente administración de recurso humanos, materiales, financieros y tecnológicos	Recursos del CECSNSP administrados correctamente para la operación de la institución.
Deficiente ejecución de los actos jurídicos en los que interviene el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Eficiente ejecución de los actos jurídicos en los que interviene el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Contratos y convenios que suscribe el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





V. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas.
- A fin de tener una referencia, se considerará incluir en la respuesta la siguiente tabla:

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado ^A	% A del Cn	Modificado ^M	% M del Cn	Ejercido ^E	% E del Cn
C1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES POR EL CONSEJO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Estatad y Captación de Derechos	\$41,329,850.00	79%	\$65,807,874.52	86%	\$7,811,000.25	80%
C2 EVALUACIÓN INTEGRAL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Estatad y Captación de Derechos	\$10,914,252.00	21%	\$10,506,341.48	14%	\$1,951,272.84	20%
Total^P		\$52,244,102.00	100%	\$76,314,216.00	100%	\$9,762,273.09	100%

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Pp de acuerdo al momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido).





20. El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información con las siguientes características:

- a. El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información;
- b. El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones;
- c. El Pp promueve la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;
- d. El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información;

Cumplimiento
No
No
Sí
Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de transparencia tienen uno de las características establecidas.

Comentarios:

Para el presente reactivo se revisaron los documentos normativos que dan sustento al programa presupuestario, mismos que se pueden localizar en los sitios oficiales públicos, y son los que se enlistan:

- 1) Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad;>
- 2) Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad;>
- 3) Diagnóstico del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E015.pdf>





- 4) Matriz de Indicadores para Resultado del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, mismo que, se encuentra disponible para su consulta en la en el Portal del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno de Puebla.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2DO_TRIMESTRE_GENERAL_2023.pdf
- 5) Plataforma Nacional de Transparencia, Portal a partir de la cual, los sujetos obligados dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismo que puede ser identificado mediante el uso del buscador temático de la Plataforma Nacional de Transparencia.
https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=DirectorioController;

Es importante señalar que, con base a los documentos consultados, se identificó que el Programa presupuestario no cuenta con las características señaladas en los incisos: “a. El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información” y “b. El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones”.

Sin embargo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el uso de la página institucional del Consejo Estatal de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se identificó que el Programa presupuestario cuenta con mecanismos que promuevan la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, así como, el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información, características presentes en los incisos c y d; de los cuales se puede enunciar, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con enlace <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con enlace <https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>, se publica la actualización trimestral de información abierta, así como información complementaria referente al programa presupuestario P003.





21. El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición de las y los ciudadanos, la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan:

- a. El Pp cuenta con documentos normativos u operativos;
- b. El Pp cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto;
- c. El Pp cuenta con la información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos;
- d. El Pp cuenta con un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Comentarios:

Respecto al inciso d, referente al listado o padrón de personas físicas y/o morales; y de conformidad con el documento normativo, denominado "Metodología padrón de beneficiarios" donde a la letra dice:

Es aplicable para los Programas Presupuestarios con tipología E, S y U, que estén orientados a la prestación de servicios o entrega de subsidios.





De conformidad con lo anterior y toda vez que el programa presupuestario está orientado a la coordinación interinstitucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que no está orientado a la prestación de servicios o entrega de subsidios se hace de conocimiento que el inciso d "El Pp cuenta con un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos", no aplica para este programa presupuestario a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).

VI. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP

22. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Derivado que el programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública está enfocado en la operación del Consejo estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el mismo no presenta complementariedades o coincidencias; por lo anterior no aplica el presente punto para la evaluación de diseño presente.

Sin embargo, se identifica que el Fin del programa presupuestario evaluado es el mismo que el indicador de nivel Fin del Programa presupuestario E015 Seguridad Pública, por lo que se recomienda se realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis al Gasto de la Secretaría de la Planeación y Finanzas para cambiar el indicador, ya que las acciones plasmadas en el presente programa presupuestario no inciden a disminuir la incidencia delictiva.





VII. ANÁLISIS FODA

En la siguiente tabla se identificarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> El programa presupuestario cuenta con documentación normativa y reglas de operación que sustentan y regulan el tipo de intervención y brindan información relativa a la operación y fin del programa presupuestario. El programa presupuestario cuenta con un documento diagnóstico, que, si bien requiere actualizaciones, es importante que se cuente con él ya que es una de las principales fuentes de información, razón de existir y proyección esperada. El programa presupuestario cuenta con documentos programáticos que integran la definición del problema público que se busca atender. El programa presupuestario cuenta con información financiera de su desempeño. El programa presupuestario cuenta con los esquemas normativos de árboles de problemas y objetivos, así como el concentrado, Población Objetivo y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de las recomendaciones de esta evaluación de diseño solicitar una modificación programática de conformidad con el inciso e, sección II del numeral 32 de los Lineamientos para Regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y subprogramas Presupuestarios con el objetivo de fortalecer la estructura operativa y normativa del programa presupuestario. Proceso de actualización de documentos normativos, reglas de operación y demás elementos que conforman el programa presupuestario. Capacitaciones brindadas por instancias gubernamentales o externas en temas relacionados al Presupuesto basado en Resultados, e Indicadores de desempeño. Inicio del proceso de programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2024.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Se identifica que la MIR del programa presupuestario P003, tiene únicamente dos componentes de los cuales desprenden dos actividades respectivamente, lo que no refleja la operación y coordinación que realiza el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados. Deficiencia presupuestal para el logro de las actividades planteadas en este programa presupuestario.





- Se identifica una inexistente metodología para definir la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Los indicadores de Desempeño deben de estar redactados de conformidad a la metodología del Marco Lógico (MML) estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cumpliendo con la lógica vertical, horizontal y transversal.





VIII. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el presente apartado se capturará la valoración final del programa P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, acompañado de una breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del programa presupuestario	2.8	La población objetivo no es consistente en las diferentes referencias documentales del Programa Presupuestal.
II. Contribuir a las metas y estrategias estatales	4	El Propósito del programa presupuestario está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de los aspectos mencionados en la pregunta.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1	análisis deficiente respecto la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
IV. Matriz de Indicadores para Resultado	2.1	Los Componentes del programa presupuestario presentan deficiencias en las características establecidas en la Metodología de Marco Lógico (MML).
V. Presupuesto y rendición de cuentas	2.5	Se observó que no se describe un mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios		N/A
Nivel de promedio del total de apartados		2.48





IX. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

En el presente apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación

Justificación de la creación y diseño del programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de preguntas	Mejora esperada
1	Inconsistencia entre los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo).	Actualizar el documento diagnóstico del programa presupuestario con cada actualización de la MIR	1. El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica	Consistencia entre los diferentes documentos programáticos del Pp
2	Causas, efectos y características del problema estructuradas de manera deficiente de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML).	El diseño de las causas, efectos y características del problema debe ser realizado en apego a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL	2. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características	Fortalecimiento de la estructura analítica y normativa del programa presupuestario
3	No se cuenta con una metodología formal para definir de manera clara la población de enfoque, población potencial y población objetivo	Elaborar los documentos normativos que dan soporte y estipulan las reglas de operación para poder identificar las poblaciones beneficiadas	7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características	Identificar la población objetivo y con ello orientar los indicadores de nivel propósito, componente y actividades correctamente





No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de preguntas	Mejora esperada
4	No hay evidencia documental que avale que el Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuente con una estrategia de cobertura para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Elaborar el soporte documental que avale la estrategia de cobertura para atender a sus poblaciones de enfoque y objetivo al que el Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública contribuye	9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características	Contar con el soporte documental normativo necesario para la operación del programa presupuestario
5	Inexistentes procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo	Implementar procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo, tomando en cuenta la naturaleza del Programa Presupuestario, las atribuciones del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Metodología del Marco Lógico MML.	10. Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características	Contar documental que apoye al cumplimiento y logro del programa presupuestario, además que funcione como documento normativo del mismo





No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de preguntas	Mejora esperada
6	Los indicadores de desempeño no están redactados de conformidad con la metodología de Marco Lógico	Redactar los indicadores de conformidad con la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿Existe una o un grupo de Actividades	Evitar observaciones por los entes evaluadores respecto a los indicadores de desempeño por desapego a la metodología establecida
7	El Pp presenta dos indicadores de nivel componente y cuatro indicadores de nivel actividad, toda vez que el programa presupuestario está enfocado en la Coordinación de acciones del Consejo Estatal de Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe de presentar una estructura mayor.	Plantear un mayor número de componentes y actividades; los indicadores deben estar enfocados a las actividades estipuladas en el decreto de creación del Consejo Estatal o en el reglamento interior del Consejo Estatal	los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿Existe una o un grupo de Actividades que, 13. Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características, y 14. El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características	Contar con los indicadores prescindibles para producir los resultados para el cual fue creado
8	El propósito de la MIR no es consecuencia directa del resultado de los componentes	Aplicación de la Metodología de Marco Lógico establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL	15. El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características	Contar con un indicador estratégico alineado a la Metodología de Marco Lógico que identifique la contribución de la institución al logro de un fin mayor





No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de preguntas	Mejora esperada
9	Existen componentes y actividades que no cumplen completamente con las características determinadas en la MML	Reestructurar los elementos de los indicadores a fin de que cumplan cabalmente con las características estipuladas en la MML	17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes	Evitar observaciones por los entes evaluadores respecto a los indicadores de desempeño por desapego a la metodología establecida



X. CONCLUSIONES

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del “Consejo Nacional”, así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que a través del programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública busca contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior y derivado de la evaluación de diseño presente, se realizó un análisis, valoración y evaluación de los documentos programáticos que sustentan al programa presupuestario, como es el Diagnóstico del programa, árbol de problemas, árbol de soluciones, análisis de la población objetivo y Matriz de Indicadores de Resultado, con el objetivo de determinar si atiende la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población atendida.

Al respecto se puede identificar que la Matriz de Indicadores para Resultados ha tenido su última actualización durante el proceso de programación del ejercicio fiscal 2023, de la cual, a través de la presente evaluación se detectan las siguientes áreas de oportunidad:

- Principalmente se puede precisar que el indicador de nivel Fin del Programa Presupuestario P003 es el mismo que se plantea en el programa presupuestario E015 Seguridad Pública, por lo que se recomienda se realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis al Gasto de la Secretaría de la Planeación y Finanzas para cambiar el indicador, ya que las acciones plasmadas en el presente programa presupuestario no inciden a disminuir la incidencia delictiva.
- Se identifica que el indicador de nivel propósito de la MIR del Programa presupuestario evaluado no es la solución al problema para el cual fue creado, además que el mismo no es consecuencia directa del resultado de los componentes.
- En seguimiento a la MIR del Programa Presupuestario P003 se aprecia que el mismo únicamente cuenta con 6 indicadores; dos de nivel componentes y cuatro de nivel actividad, lo que no refleja la operación y coordinación que realiza el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



- Los indicadores de Desempeño anterior enunciados no están redactados de conformidad con la metodología del Marco Lógico (MML) estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Los indicadores planteados no presentan relación a través de su lógica horizontal, vertical y transversal
- Se identifica una inexistente metodología para definir la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Referente a las observaciones anteriormente identificadas y a través del anexo 3 de la presente evaluación se proponen los indicadores de desempeño para el programa presupuestario P003.

Lo anterior con el objetivo de contar una MIR que refleje las acciones de coordinación, planeación y ejecución del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.





XI. BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño con trabajo de campo*. Obtenido de CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluaciones_diseno.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Obtenido de CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). *Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios*. Obtenido de SPF:
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_Diseno_PP.pdf





Glosario

Amenazas¹:

Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.

Análisis de gabinete²:

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Área de evaluación:

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Áreas de oportunidad:

Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Aspectos Susceptibles de Mejora Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa presupuestario, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales. Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales. Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos

¹ Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, abril de 2020, CONEVAL.

² Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: CONEVAL, 2023.





para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Características CREMA³:	Criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.
Cobertura:	Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.
Componentes del Programa:	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Dependencias:	Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Diseño:	Se analiza el propósito del programa, es decir, el vínculo con la planeación nacional, la consistencia con la normatividad y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.
Debilidades:	Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

³ Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021, Secretaría de Planeación y Finanzas.





Efectos directos:	Efectos logrados a corto o mediano plazo como resultado de una intervención.
Entidades:	Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.
Evaluación:	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Evaluación de Diseño:	Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.
Focalización:	La focalización es el grado de precisión en que el programa otorga beneficios a la población objetivo y evita el acceso a personas que no se encuentran comprendidas en ésta.
Fondos de Aportaciones Federales:	Los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Fortalezas:	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.





Hallazgo:

Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño:

Es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión:

Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico:

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instrumentos de recolección de información:

Técnicas empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

Línea base:

Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.





Metas:	Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.
Metodología del Marco Lógico (MML):	Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
Monitoreo:	Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.
Nivel:	La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.
Objetivos:	Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.
Oportunidades:	Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.
Padrón de Beneficiarios:	Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social





cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

Población atendida:	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población objetivo:	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial:	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Política Pública:	Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)
Proceso:	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Programa Presupuestario (Pp):	Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.
Proveedor:	Las personas físicas o morales que celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Recomendaciones:	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Seguimiento:	Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto,





programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Técnicas de investigación cualitativas:

Son técnicas de recolección de datos que permiten profundizar en la descripción y entendimiento de un objeto de estudio, a partir de su interpretación y análisis.

Trabajo de campo:

Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales aplicación de cuestionarios, entre otras técnicas que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la evaluación.

Unidad Responsable:

Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.



XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación de Diseño del programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2023	
Nombre o denominación del programa evaluado		P003 Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		Liliana Rosas Labastida Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Año del PAE en el que se	Tipo de Evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
PAE 2023	Diseño	2023	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la instancia Evaluadora		Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación		Mtra. Alejandra Luis Cosmes Directora de Evaluación	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		Ing. Sergio León Ríos Jefe de Departamento de Indicadores Mtra. Emily Saydé Manzola Burgos Analista Especializada	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Mtra. Alejandra Luis Cosmes Directora de Evaluación
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Mtra. Alejandra Luis Cosmes Directora de Evaluación Ing. Sergio León Ríos Jefe de Departamento de Indicadores Mtra. Emily Saydé Manzola Burgos Analista Especializada	



Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
No aplica (Evaluación interna del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección de Evaluación)	No aplica (Evaluación interna del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección de Evaluación)	No aplica (Evaluación interna del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección de Evaluación)





XIII. ANEXOS

Anexo I "Características CREMA de los indicadores"

Fin		Justificación
Nombre de Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	
Método de Cálculo	(Incidencia delictiva del fuero común / Proyección de la población) * 100000	
Claro	Sí	El nombre del del indicador refleja la acción a medir
Relevante	Sí	La acción a medir refleja la información importante para la toma de decisiones respecto a los Programas de Prioridad Nacional
Económico	Sí	Cumple con la característica, toda vez que los elementos para su análisis es información pública
Monitoreable	Sí	El indicador puede tiene documentos específicos para verificar los resultados programados
Adecuado	No	El indicador no refleja la situación que guarda el estado de Puebla respecto a la Seguridad Pública
% Características Cumplidas ^A	80%	
Propósito		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de eficacia en el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	
Método de Cálculo	(Número de procesos administrativos realizados para convenir recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos administrativos programados para convenir recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador muestra la acción que se va a realizar de manera clara
Relevante	Sí	El presente indicador es relevante, toda vez que, el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública es fundamental para la operación de la institución
Económico	Sí	El indicador es económico ya que el mismo está contemplado dentro de la nómina de operación de la institución
Monitoreable	Sí	A través de los medios de verificación planteados el indicador puede ser comprobado
Adecuado	No	El indicador no es adecuado para ser un indicador de nivel propósito, toda vez que no representa la solución al problema por el cual fue creado el programa presupuestario
% Características Cumplidas ^A	80%	





Componente 1*	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de avance en la ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el cumplimiento de metas y objetivos.	
Método de Cálculo	(Número de reportes de avance físico financieros realizados / Número de reportes de avance físico financieros programados) * 100	
Claro	Sí	El indicador es claro ya que en el nombre esta enunciado la acción que va a medirse
Relevante	Sí	La acción de seguimiento a la ejecución del recurso correspondiendo al fondo FASP es importante para la operación de la institución
Económico	Sí	El indicador es económico ya que el mismo está contemplado dentro de la nómina de operación de la institución
Monitoreable	Sí	El indicador puede ser monitoreable a través del medio de verificación planteado
Adecuado	No	El indicador no es adecuado, toda vez que el mismo no es un indicador de nivel componente
% Características Cumplidas ^A	80%	
Componente 2*	Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos programados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Claro	Sí	El nombre del indicador enuncia que la acción relevante a medir será los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral correspondiente al FASP por lo que cumple con el criterio de claridad
Relevante	Sí	Es relevante toda vez que el mismo está estipulado dentro de la normatividad aplicable
Económico	Sí	El recurso necesario para elaborar la presente acción esta validado por el Secretariado Ejecutivo del SESNSP, por lo que no representa problemas a la institución
Monitoreable	Sí	El presente indicador tiene un medio de verificación por el cual se corrobora su cumplimiento, además de la formalización de la información
Adecuado	Sí	El indicador es congruente respecto a la redacción y su medio de verificación por lo que provee los las bases necesarias para medir su comprobación
% Características Cumplidas ^A	100%	





Anexo 2 "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

Fin		Justificación
Nombre de Indicador		Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.
Método de Cálculo		(Incidencia delictiva del fuero común / Proyección de la población) * 100000
Definición	Sí	La definición planteada en la MIR del Pp es clara y coherente respecto al nombre del indicador
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida guarda relación con el indicador planteado
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición es la mínima planteada para un indicador de nivel Fin
Línea Base	Sí	La línea base del indicador presenta el año y la meta programada para el año de su creación
Metas	Sí	La meta del indicador es coherente y guarda relación con el indicador a medir
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como descendente, lo que coincide con el objetivo del indicador y su contribución.
% Características Cumplidas ^A		100%
Propósito		Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de eficacia en el proceso para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Método de Cálculo		(Número de procesos administrativos realizados para convenir recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos administrativos programados para convenir recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100
Definición	No	La definición planteada en el presente indicador guarda relación con el nombre del indicador
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida del presente indicador guarda relación y es congruente con el factor relevante del indicador
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición cumple con las características planteadas por la Metodología de Marco Lógico
Línea Base	Sí	La línea base es congruente con el indicador
Metas	Sí	La meta planteada para el presente indicador es el idóneo para corroborar la acción reportada
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas ^A		83.3%





Componente 1*		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de avance en la ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el cumplimiento de metas y objetivos.	
Método de Cálculo	(Número de reportes de avance físico financieros realizados / Número de reportes de avance físico financieros programados) * 100	
Definición	No	La definición del indicador parafrasea el nombre del indicador en comentó
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida del presente indicador guarda relación y es congruente con el factor relevante del indicador
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición cumple con las características planteadas por la Metodología de Marco Lógico
Línea Base	Sí	La línea base del presente indicador brinda la información necesaria para cumplir con el presente requisito
Metas	Sí	El documento planteado para el presente indicador es coherente y guarda relación
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas ^A	83.3%	
Componente 2*		Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Método de Cálculo	(Procesos realizados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP / Número de procesos programados para la elaboración de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP) * 100	
Definición	No	La definición del indicador parafrasea el nombre del indicador en comentó
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida del presente indicador guarda relación y es congruente con el factor relevante del indicador
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición cumple con las características planteadas por la Metodología de Marco Lógico
Línea Base	Sí	La línea base del presente indicador brinda la información necesaria para cumplir con el presente requisito
Metas	Sí	El documento planteado para el presente indicador es coherente y guarda relación
Comportamiento del indicador	Sí	El comportamiento del indicador hacia la meta está determinado como nominal, toda vez que, la meta programada deberá ser cumplida en su totalidad, sin que esta represente exceso o incumplimiento.
% Características Cumplidas ^A	83.3%	





Anexo 3 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

FIN				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de los elementos que lo conforman	Tasa de víctimas de delito por cada 100 000 habitantes.	<p>Víctimas (delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo, fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, secuestros y delitos sexuales) por cada 100 000 habitantes</p> <p>https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_pue.pdf</p>		Existen las condiciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Estratégico	Eficacia	Anual	25,556.00	(VI/V2) *BASE
PROPÓSITO				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia se fortalecen a través de la coordinación integral y estratégica del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Índice de coordinación institucionales para la coordinación integral y estratégica de los programas y acciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	<p>Promedio ponderado de la coordinación integral y estratégica de los programas y acciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p> <p>Anual</p> <p>https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad2023</p>		El entorno económico, político y social en el estado se mantiene estable.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(VI/V2) *100





COMPONENTE 1				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados, brindados a elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales	Porcentaje de alumnos egresados de Programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados brindados a los elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.	Listado de egresados de los cursos de bachillerato, licenciatura, maestrías y doctorado. Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza" Semestral 2023		El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realiza las gestiones necesarias en tiempo y forma para la validación de planes de programas de capacitación, formación, actualización, especialización y profesionalización brindados
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(VI/V2) *100
COMPONENTE 2				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública equipadas con recurso del Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal FASP	Porcentaje de Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública beneficiadas	Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) del año en curso y Anexo Técnico Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento Anual 2023		El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en conjunto con las Instancias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública elaboran el Proyecto de presupuesto anual apegado a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(VI/V2) *100





COMPONENTE 3				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Evaluación Integral del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de cumplimiento de las acciones realizadas para la elaboración de la evaluación integral de los planes y Programas con Prioridad Nacional	Informe Estatal de Evaluación FASP del año fiscal inmediato anterior y Contrato de la Evaluadora que realizará la evaluación del año en curso. Dirección de Evaluación Semestral 2023		La proveedora de servicios externa contratada cuenta con los criterios mínimos para realizar el servicio solicitado
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(V1/V2) *100
COMPONENTE 4				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Recursos del CECSNSP administrados correctamente para la operación de la institución.	Porcentaje de Estados Financieros entregados a la Auditoría Superior del Estado	Recibo de recepción emitido por la Auditoría Superior del Estado Dirección de Administración y Finanzas Mensual 2023		Se cuenta con la validación de las instancias correspondientes
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(V1/V2) *100





COMPONENTE 5

Objetivo	Indicador	Medios de verificación		Supuestos
Contratos y convenios que suscribe el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Porcentaje de reportes realizados, respecto a los contratos y convenios que suscribe el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Reporte de Actividades del Departamento referente a los contratos y convenios validados durante el ejercicio fiscal en curso Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad Trimestral 2023		Los convenios y contratos son validados por las instancias federales correspondientes
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	método de calculo
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(V1/V2) *100

